



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT. 2002

RES. H. Nº 1326 - 02

Expte. Nº 4.621/01

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación de la Prof. Delicia María Fanny OSAN de PEREZ SAEZ en calidad de Profesora Contratada de la Escuela de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Superior Nº 132/02, se autoriza a disponer la contratación de la docente mencionada, con efecto retroactivo al 01 de febrero del 2002 y por el término de un (1) año;

QUE mediante Res.H.Nº 865/02, se procedió a efectuar la citada contratación a partir de la fecha consignada;

QUE a fs.27 vta.) de las presentes actuaciones, la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras a solicitud de la Secretaría de esta Facultad, informa que la profesora Osán de Pérez Saez, tomó real posesión de funciones a partir del 01 de agosto, fecha en que comienza el segundo cuatrimestre del presente período lectivo;

QUE la Dirección de Registro y Control de esta Universidad, informa que corresponde modificar la fecha de toma de posesión del respectivo contrato, en su Art.1º de la Res.H.Nº 865/02 y Cláusula Octava del Anexo I que forma parte de la citada resolución;

QUE en consecuencia, se deberá proceder a emitir la correspondiente resolución modificatoria, a los efectos de dar cumplimiento a la desposición aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res.H.Nº 865/02, el que quedará redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 1º.- CONTRATAR los servicios de la Prof. DELICIA MARIA FANNY OSAN de PEREZ SAEZ LC.Nº 1.631.288, con una remuneración única y mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, de Pesos, Ciento Cuarenta y Tres con cuatro ctvs. (\$143,04), a partir del 01 de agosto y por el término de un (1) año, con los derechos y obligaciones que se establece en el Contrato que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1326 - 02

ARTICULO 2º.- RECTIFICAR la real fecha de toma de posesión de la Cláusula Octava del Contrato que como ANEXO I se agrega a la Res.H.Nº 865/02, la que quedará redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA OCTAVA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 01 de agosto de 2002 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 3º.- Hagase saber y remítase copia a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

